



**LINDA COBOS**  
DIPUTADA | DISTRITO XIV

**morena**  
La esperanza de México

H. XVI LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.  
**Primera Legislatura de la Paridad.**

**XVI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL  
DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO  
PRESENTES.**



La que suscribe, Diputada LINDA SARAY COBOS CASTRO, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Rural y Pesquero e integrante del grupo legislativo de Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) de la XVI Legislatura del Estado de Quintana Roo, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 148 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como el artículo 38 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Legislatura, ambos ordenamientos del Estado de Quintana Roo, tengo a bien someter a consideración de esta Soberanía, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, REALIZA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL Y PESCA Y SECRETARÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS SE COORDINEN PARA QUE DISEÑEN ESTRATEGIAS Y ALTERNATIVAS PARA LA SUSTITUCIÓN DEL USO DEL GLIFOSATO POR OTROS HERBICIDAS QUE NO SEAN DAÑINOS PARA LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA, EL MEDIO AMBIENTE Y LA SALUD DE LOS CIUDADANOS EN EL ESTADO, PRINCIPALMENTE.** con base en las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

En la búsqueda por sobrevivir, el hombre descubrió la agricultura desde hace poco más de diez mil años, desde entonces se colocó como una actividad económica reconocida como primaria por ser la proveedora de la materia prima del primer eslabón de la industria,



**LINDA COBOS**  
DIPUTADA | DISTRITO XIV

**morena**  
La esperanza de México

H. XVI LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.  
**Primera Legislatura de la Paridad.**

además de generar empleos e ingresos a cientos de familias que trabajan en el campo y que principalmente se encuentran en las zonas rurales.

Trabajar el campo no ha sido cosa fácil a lo largo de los años, se requiere de dedicación y gran esfuerzo para lograr cosechas de calidad y un rendimiento redituable y considerable, desde limpiar el terreno (roza, tumba y quema), preparar la tierra, sembrar, mantener las plantaciones libre de plagas, hasta cosechar, sin embargo, con el descubrimiento de la tecnología y la aplicación de la misma en la agricultura se ha buscado optimizar el tiempo para todo el proceso que comprende la actividad sin tomar en cuenta la sobreexplotación a los campos de cultivos y el empobrecimiento del suelo por el constante uso de agroquímicos capaces de controlar plagas sin afectar las cosechas, sin embargo los residuos de estos quedan alojados en los frutos.

A medida que la población fue en aumento, la demanda por alimentos también, con ello el uso indiscriminado de estas sustancias químicas, principalmente los plaguicidas, por ser la forma más rápida y económica de combatir las plagas, sin pensar en los daños a la salud humana y ambiental que con el paso del tiempo se presentarían, tal fue el caso del DDT un pesticida artificial inventado junto con otros pesticidas entre 1940 y 1950<sup>1</sup>, el cual resultó nocivo para la salud por lo que se prohibió en 1972 en los Estados Unidos.<sup>2</sup>

De acuerdo a la FAO los plaguicidas son “cualquier sustancia o mezcla de sustancias destinadas a prevenir, destruir o controlar cualquier plaga, incluyendo los vectores de enfermedades humanas o de los animales, las especies no deseadas de plantas o animales que causan perjuicio o que interfieren de cualquier otra forma en la producción, elaboración, almacenamiento, transporte o comercialización de alimentos, productos agrícolas, madera y productos de madera o alimentos para animales, o que pueden administrarse a los animales para combatir insectos, arácnidos u otras plagas en o sobre sus cuerpos. El

<sup>1</sup> <http://siaprendes.siap.gob.mx/contenidos/2/01-agricultura/contexto-1.html>

<sup>2</sup> [https://www.atsdr.cdc.gov/es/phs/es\\_phs35.html](https://www.atsdr.cdc.gov/es/phs/es_phs35.html)



**LINDACOBOS**  
DIPUTADA | DISTRITO XIV

**morena**  
La esperanza de México

**H. XVI LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.  
Primera Legislatura de la Paridad.**

término incluye las sustancias destinadas a utilizarse como reguladoras del crecimiento de las plantas, defoliantes, desecantes, agentes para reducir la densidad de fruta o agentes para evitar la caída prematura de la fruta, y las sustancias aplicadas a los cultivos antes o después de la cosecha para proteger el producto contra la deterioración durante el almacenamiento y transporte»<sup>3</sup>

Hoy en día se utilizan cientos de plaguicidas en todo el mundo y México no es la excepción, uno de los que ha causado mayor preocupación por su uso en la agricultura es el glifosato, considerado altamente peligroso para los seres bióticos tanto que, en marzo de 2015, la IARC (Agencia Internacional para la Investigación del Cáncer, de la Organización Mundial de la Salud (OMS) lo clasificó como “probablemente cancerígeno para los humanos” (Grupo 2A)<sup>4</sup>, el cual se encuentra prohibido hasta ahora en alrededor de 17 países, puesto que se ha comprobado a través de diversas investigaciones sus efectos dañinos para la salud y el ambiente<sup>5</sup>.

En México hasta 2016 se encontraba entre los 183 plaguicidas altamente peligrosos autorizados<sup>6</sup>, sin embargo, en noviembre del 2019 la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales prohibió la importación de mil toneladas de glifosato bajo el principio precautorio para la prevención de riesgos, tras la “Recomendación 82/2018 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos orientada a que esta Institución restrinja el uso de plaguicidas de alta peligrosidad, lo que se cumple en el caso del glifosato que representa

<sup>3</sup> <http://www.fao.org/3/W1604S/w1604s04.htm>

<sup>4</sup> <https://www.iarc.fr/featured-news/media-centre-iarc-news-glyphosate/>

<sup>5</sup> [https://www.conacyt.gob.mx/cibiogem/images/cibiogem/comunicacion/MONOGRAFIA\\_SOBRE\\_GLIPOSAT\\_O\\_19.pdf](https://www.conacyt.gob.mx/cibiogem/images/cibiogem/comunicacion/MONOGRAFIA_SOBRE_GLIPOSAT_O_19.pdf)

<sup>6</sup> <https://www.rapam.org/wp-content/uploads/2017/09/Libro-Plaguicidas-Final-14-agst-2017sin-portada.pdf>



**LINDA COBOS**  
DIPUTADA | DISTRITO XIV

**morena**  
La esperanza de México

**H. XVI LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.  
Primera Legislatura de la Paridad.**

un riesgo ambiental alto, al existir una presunción fundada respecto de que su uso puede generar un daño medioambiental y a la salud irreversible”<sup>7</sup>.

En ese sentido, diversas instituciones están colaborando en el diseño de estrategias con el fin de sustituir gradualmente al glifosato por prácticas más sustentables, amigables con el ambiente, se espera erradicar su uso total en el Territorio para el 2024. Actualmente está inscrito en la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) bajo más de 150 registros, se comercializa como Roundup® y Faena® (las más comunes).<sup>8</sup>

De igual manera el Senado de la República y el Congreso de la Unión han hecho sus pronunciamientos desde hace algunos años, para que se investiguen los daños a la salud y al medio ambiente así mismo, se tomen las medidas necesarias para resarcir los daños y acelerar su restricción en el País, ya que se ha demostrado la presencia del glifosato en la salud de la población mexicana en diversos estudios realizados, por mencionar algunos como: el estudio científico publicado en el 2017 por investigadores de la UNAM y de la UAM en el que reportan la presencia de secuencias transgénicas y del herbicida glifosato en varios tipos de alimentos elaborados con maíz (harinas, tortillas, tostadas, cereales para desayuno y botanas) que se comercializan y consumen en México.”<sup>9</sup>; el estudio en el estado de Campeche en el que se detectó esta sustancia en aguas subterráneas, agua potable y orina de agricultores, por lo que es importante monitorear el agua de la Península de Yucatán por la permeabilidad extrema de sus suelos Kársticos, artículo mencionado en la Quinta edición de la “Antología Toxicológica del Glifosato +1000 Evidencias científicas publicadas sobre los impactos del glifosato en la salud, ambiente y biodiversidad” por Eduardo Martin Rossi; y “el caso más reciente que se dio en la comunidad El Mentidero en

<sup>7</sup> <https://www.gob.mx/semarnat/prensa/niega-semarnat-importacion-de-mil-toneladas-de-glifosato-bajo-el-principio-precautorio-para-la-prevencion-de-riesgos>

<sup>8</sup> <https://www.gob.mx/salud/prensa/respalda-gisamac-labor-de-semarnat-en-la-transformacion-y-mejoramiento-del-sistema-agroecologico>

<sup>9</sup> <https://consumidoresorganicos.org/2017/10/11/estudio-cientificopresencia-masiva-transgenes-del-herbicida-glifosato-en-alimentos-derivados-maiz-en-mexico/>



**LINDACOBOS**  
DIPUTADA | DISTRITO XIV

**morena**  
La esperanza de México

**H. XVI LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.  
Primera Legislatura de la Paridad.**

Autlán, Jalisco, donde se analizó la orina de 93 niñas y niños de preescolar y primaria y 53 de secundaria; 100% de las niñas y niños tuvieron rastros de herbicidas en su orina y la sustancia más recurrente y peligrosa encontrada fue el glifosato”<sup>10 11</sup>.

Por otro lado, la SEMARNAT e INECC (Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático) en su reporte de 2018 concluyeron que “El herbicida glifosato debería ser considerado como un contaminante persistente, ya que se ha detectado en suelo y en el agua, en periodos posteriores a la etapa post cosecha, lo cual produce efectos no considerados previamente en los agro ecosistemas. Actualmente se sabe que el glifosato produce daños en diversas especies de organismos tales como peces, insectos, anfibios, entre otros.

El uso intensivo de glifosato en la agricultura ha provocado una presión de selección, de la cual han emergido especies vegetales resistentes al glifosato, lo que implica que para las actividades agrícolas deben usarse otros herbicidas y en aplicaciones mayores. Se ha detectado la presencia de trazas del herbicida glifosato o de su principal metabolito (ácido 12 aminometilfosfónico) en alimentos para humanos, lo cual podría ser un factor de riesgo para la salud de la población.<sup>12</sup>

Así mismo, el CONACYT en su plataforma digital “biblioteca virtual de la CIBIOGEM” abrió el “Repositorio de información científica sobre el glifosato” para facilitar su búsqueda en revistas internacionales y que son relevantes para la Bioseguridad.<sup>13</sup> También, publicó en su página oficial el documento “Expediente Científico sobre el glifosato y los cultivos GM”<sup>14</sup>, que comprende datos interesantes respecto a su uso indiscriminado.

<sup>10</sup> <https://occidente.ciesas.edu.mx/entrevistaslocal-investigadores-encuentran-plaguicidas-toxicos-en-ninos-de-autlan-entrevista-con-el-academico-humberto-gonzalez-lider-informativo/>

<sup>11</sup> [https://www.conacyt.gob.mx/images/ciencia\\_sociedad/Dossier\\_formato\\_glifosato\\_.pdf](https://www.conacyt.gob.mx/images/ciencia_sociedad/Dossier_formato_glifosato_.pdf)

<sup>12</sup> [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/425676/Informe\\_Glifosato\\_Agricultura\\_OGMs\\_24\\_12.2018\\_agg.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/425676/Informe_Glifosato_Agricultura_OGMs_24_12.2018_agg.pdf)

<sup>13</sup> <https://www.conacyt.gob.mx/cibiogem/index.php/sistema-nacional-de-informacion/documentos-y-actividades-en-bioseguridad/repositorio-glifosato?busqueda=linfoma+no+Hodgkin+glifosato>

<sup>14</sup> [https://www.conacyt.gob.mx/images/ciencia\\_sociedad/Dossier\\_formato\\_glifosato\\_.pdf](https://www.conacyt.gob.mx/images/ciencia_sociedad/Dossier_formato_glifosato_.pdf)



**LINDA COBOS**  
DIPUTADA | DISTRITO XIV

**morena**  
La esperanza de México

**H. XVI LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.  
Primera Legislatura de la Paridad.**

Por lo cual, el 31 de diciembre del 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “DECRETO por el que se establecen las acciones que deberán realizar las dependencias y entidades que integran la Administración Pública Federal, en el ámbito de sus competencias, para sustituir gradualmente el uso, adquisición, distribución, promoción e importación de la sustancia química denominada glifosato y de los agroquímicos utilizados en nuestro país que lo contienen como ingrediente activo, por alternativas sostenibles y culturalmente adecuadas, que permitan mantener la producción y resulten seguras para la salud humana, la diversidad biocultural del país y el ambiente”<sup>15</sup>

Sin embargo, a nivel federal no son suficientes las acciones que se implementan a través de programas como los de la SADER, por mencionar Sembrando Vida, en el que se les enseña a los productores hacer sus propios biofertilizantes con el objetivo de evitar el uso de productos agroquímicos que dañan al ambiente y la salud; resulta indispensable la participación de las instituciones de los Estados para coadyuvar a la independencia del glifosato, un problema latente en las comunidades rurales que por años han usado estas sustancias para la agricultura, la cual les ha permitido obtener un ingreso económico a las familias dedicadas a ello, a costa de daños a su salud y al ambiente, que lamentablemente no son visibles y fáciles de detectar a corto plazo; toda vez que resulta muy clara su alta peligrosidad y lo nocivo que es.

Es por lo anterior que no podemos pasar desapercibido su posible aplicación para la actividad agrícola en el Estado y su afectación a la salud de los quintanarroenses mucho menos, dejar en el desamparo a los pobladores de las zonas rurales quienes principalmente trabajan los campos arriesgando sus vidas, si fuere el caso, por el contacto con el glifosato.

<sup>15</sup> [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5609365&fecha=31/12/2020](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5609365&fecha=31/12/2020)



**LINDACOBOS**  
DIPUTADA | DISTRITO XIV

**morena**  
La esperanza de México

**H. XVI LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.  
Primera Legislatura de la Paridad.**

La preocupación va en aumento, ya que, de acuerdo a algunos artículos sobre estudios realizados en los estados de Campeche y Yucatán se han encontrado rastros de Glifosato en las aguas subterráneas, agua potable, en la orina de trabajadores del campo y agua embotellada<sup>16</sup>; y en las aguas del Estado, lamentablemente se hallaron concentraciones del mismo aunque no tan altas como la de estos dos Estados. Sin embargo, es importante resaltar que estas aguas son consideradas para actividad turística y que la presencia del glifosato puede provenir de los campos agrícolas hacia el sur del sitio de muestreo, o de los campos de golf para el control de la mala hierba, por lo que también las aguas del Caribe se ven afectadas.<sup>17 18</sup>

En el artículo de investigación “Uso de agroquímicos cancerígenos en la Región agrícola de Yucatán, México”<sup>19</sup> se menciona que existen evidencias de contaminación del acuífero de Yucatán por plaguicidas organoclorados, su bioacumulación en sangre de mujeres con cáncer y en leche materna, debido a las actividades agropecuarias; los resultados de las entrevistas dirigidas a agricultores y amas de casa en los municipios de Tekáx, Oxkutzkab y Dzán, en la zona agrícola de Yucatán, muestran el uso de plaguicidas prohibidos y/o restringidos por organizaciones internacionales, así como el glifosato para la producción de soya, representando altos impactos para la salud humana y contaminación del acuífero. Se recomienda aplicar la normatividad internacional, así como programas educativos con fundamentos agroecológicos sobre agricultura sustentable, evitando aplicar agroquímicos cancerígenos.

Aún más alarmante es lo referido en el Estudio de Caso “El cultivo de soya transgénica en Quintana Roo” Ejido Salamanca, Bacalar 2016, en el que se confirma la presencia de soya transgénica tolerante a herbicidas elaborados con glifosato<sup>20</sup>; en la tesis “Desafíos socio-

<sup>16</sup> <https://www.uv.mx/cienciauv/files/2017/09/029-CYL-GLIFOSFATO-02.pdf>

<sup>17</sup> <https://www.mdpi.com/1660-4601/14/6/595>

<sup>18</sup> <https://ep00.epimg.net/descargables/2016/05/16/ae8ea231e129f8203521ca66855e8055.pdf>

<sup>19</sup> [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0253-57852019000200072](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0253-57852019000200072)

<sup>20</sup> <http://ecosur.repositorioinstitucional.mx/jspui/handle/1017/2048>



**LINDACOBOS**  
DIPUTADA | DISTRITO XIV

**morena**  
La esperanza de México

H. XVI LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.  
**Primera Legislatura de la Paridad.**

ambientales y uso de agroquímicos en la región cañera de Río Hondo en el sur de México”, Del Colegio de la Frontera Sur 2017, se concluye que la planeación de la producción del cultivo de caña de azúcar contempla prácticas que mantienen en riesgo constante a todo el agroecosistema de la misma desde un punto ambiental y social además, en el estudio se identificó el uso vigente de plaguicidas como el paraquat, con el nombre comercial de veloxone o cerrillo, restringido en México y de uso generalizado en las regiones cañeras; y del glifosato, clasificado como disruptor endócrino y probable carcinógeno para los seres humanos<sup>21</sup> y; en el artículo “Agroquímicos en Quintana Roo: Impacto en la alimentación, salud y medio ambiente” 2019, sobre la entrega de agroquímicos de Monsanto en el municipio de José María Morelos por parte de la SAGARPA (ahora SADER) y la SEDARPE, para cumplir con el Programa de Apoyo para Productores de Maíz y Frijol, los cuales contienen glifosato;<sup>22</sup> por lo tanto, se deduce que existe la aplicación de este plaguicida en Quintana Roo, lo cual es confirmado en una nota periodística publicada el 01 de marzo de 2021 por Periódico Novedades en la que “el dirigente de la Asociación de Productores de Caña de Azúcar reconoce que en la ribera del río Hondo, con 35 mil hectáreas sembradas, algunos productores insisten en seguir utilizando herbicidas con glifosato, para controlar el zacate Johnson, sobre todo porque no hay otro producto que iguale eficacia y precio,”<sup>23</sup> lo que significa que si existe el riesgo de contaminación.

Ante esta situación, es urgente que las autoridades del Estado cuenten con toda la información al respecto del uso y afectaciones a la salud y al ambiente por este plaguicida, por consiguiente, establezcan las estrategias y alternativas a implementar que concienticen y enseñen a los productores a suplir el uso del glifosato no solo en la agricultura sino en

[https://www.conacyt.gob.mx/cibiogem/images/cibiogem/Fomento-investigacion/sala-exhibicion.virtual/ESTUDIO\\_contexto-socioeconomico.pdf](https://www.conacyt.gob.mx/cibiogem/images/cibiogem/Fomento-investigacion/sala-exhibicion.virtual/ESTUDIO_contexto-socioeconomico.pdf)

<sup>21</sup>

[http://aleph.ecosur.mx:8991/exlibris/aleph/a22\\_1/apache\\_media/VNL4LEL3T21MYURDDQT81FCI9JGNK5.pdf](http://aleph.ecosur.mx:8991/exlibris/aleph/a22_1/apache_media/VNL4LEL3T21MYURDDQT81FCI9JGNK5.pdf)

<sup>22</sup> <http://estudiosinterculturales.com/rei-ojs/index.php/ei/article/view/24>

<sup>23</sup> <https://sipse.com/novedades/campesinos-quintana-roo-seguiran-usando-peligroso-herbicida-glifosato-392971.html>



**LINDA COBOS**  
DIPUTADA | DISTRITO XIV

**morena**  
La esperanza de México

**H. XVI LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.  
Primera Legislatura de la Paridad.**

todas aquellas actividades que hasta el momento lo utilizan, en especial las comunidades rurales dedicadas a esta actividad y cercanas a los cultivos, principalmente los campos de soya transgénica asociada al glifosato por su resistencia, recordando que en el 2012 se le autorizó a la transnacional Monsanto el permiso para la siembra comercial de soya transgénica en la Península de Yucatán, trayendo consigo una serie de demandas de amparos por parte de las comunidades indígenas para cancelarlo ya que, vulneraba su derecho a la salud y un ambiente sano además de destruir la selva y dañar la actividad apícola, logrando que en el 2017 SENASICA le suspendiera el permiso.<sup>24 25</sup>

Cabe mencionar, que con la firma de la Agenda 2030 Objetivos de Desarrollo Sustentable, México tiene el compromiso de cumplir con los objetivos establecidos en esta agenda a través de mecanismos aplicables a cada sector tanto económico, social, cultural y ambiental; en tal sentido el gobierno del estado de Quintana Roo actualizó su Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 para apegarse a su contenido y en consecuencia los planes sectoriales fueron modificados con la finalidad de estar en la misma vertiente.<sup>26</sup>

Dentro de los objetivos de Desarrollo Sostenible se encuentran: 2. Hambre cero, 6. Agua limpia y Saneamiento, 12. Producción y Consumo Responsables, 14. Vida Submarina<sup>27</sup>, los cuales tienen relación con el uso de sustancias químicas contaminantes nocivas para la vida y que deben ser prioridad en atender por parte de nuestras instituciones como la Secretaria de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca en conjunto con la Secretaria de Ecología y Medio Ambiente, con el fin de erradicar el empleo de estos químicos, en esencia el glifosato en las actividades del sector primario, sobre todo en la agricultura. Algunas alternativas a la sustitución del glifosato pudieran ser la agricultura orgánica, biofertilizantes,

<sup>24</sup> [http://www.conacyt.gob.mx/images/ciencia\\_sociedad/Dossier\\_formato\\_glifosato\\_.pdf](http://www.conacyt.gob.mx/images/ciencia_sociedad/Dossier_formato_glifosato_.pdf)

<sup>25</sup> <http://ceccam.org/sites/default/files/Folleto%20El%20derecho%20al%20territorio%20D.pdf>  
<http://ceccam.org/sites/default/files/Folleto%20El%20derecho%20al%20territorio%20D.pdf>

<sup>26</sup> [http://sedeturqroo.gob.mx/ARCHIVOS/PED\\_2016\\_2022\\_PO2020.pdf](http://sedeturqroo.gob.mx/ARCHIVOS/PED_2016_2022_PO2020.pdf)

<sup>27</sup> <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/globalpartnerships/>



**LINDACOBOS**  
DIPUTADA | DISTRITO XIV

**morena**  
La esperanza de México

**H. XVI LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.  
Primera Legislatura de la Paridad.**

bioplaguicidas, controladores biológicos y restauración de suelos entre otras, que coadyuvan a la independencia del uso de químicos en los campos de siembra.

Es menester que este Congreso como parte legisladora exhorte a las instituciones para cumplir con el respeto al derecho a la salud, a un ambiente sano y el acceso a agua salubre establecido en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que a la letra dice:

“Artículo 4.- ...

...

...

...

*Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.*

*Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines. ....”*

Y en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo en sus artículos:

*Artículo 31.- La organización y desenvolvimiento de la familia revisten un objeto particular de tutela, para el orden jurídico del Estado.*



**LINDA COBOS**  
DIPUTADA | DISTRITO XIV

**morena**  
La esperanza de México

**H. XVI LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.  
Primera Legislatura de la Paridad.**

...

*Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo su participación y la de los Municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.*

*Toda persona tiene derecho a gozar individual y colectivamente de un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, así como el deber de conservarlo en beneficio de las generaciones presentes y futuras.*

*Artículo 13.- El Estado de Quintana Roo reconoce, protege y garantiza el derecho a la vida de todo ser humano, .....*

.....

.....

*Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa.  
..... Toda persona tiene derecho a la protección de la salud.*

De esta manera hacemos patente nuestro compromiso con la ciudadanía, y la respondemos a la confianza que han puesto en los Legisladores de esta XVI Legislatura del Estado, para garantizar su bienestar y el respeto a los derechos humanos de la salud y un medio ambiente sano.

Por todo lo anterior expuesto, me permito presentar ante esta soberanía el siguiente:



**LINDA COBOS**  
DIPUTADA | DISTRITO XIV

**morena**  
La esperanza de México

H. XVI LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.  
**Primera Legislatura de la Paridad.**

### PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO.** La Honorable XVI Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, realiza un atento y respetuoso exhorto a la Secretaria de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca y Secretaría de Ecología y Medio Ambiente para que en el ámbito de sus competencias se coordinen para que diseñen estrategias y alternativas para la sustitución del uso del glifosato por otros herbicidas que no sean dañinos para la actividad agrícola, el medio ambiente y la salud de los ciudadanos en el Estado.

**SEGUNDO.** Se solicita a los Titulares de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca y Secretaría de Ecología y Medio Ambiente, informen a esta soberanía en un plazo de treinta días hábiles contados a partir de que les sea notificado el presente acuerdo, respeto a los avances de las estrategias y alternativas a implementar para atender la sustitución del uso del glifosato por otros herbicidas en la actividad agropecuaria; de no recibirse respuesta alguna por parte de dichas instituciones mencionadas, con fundamento en el artículo 30 fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se les solicitará comparecer ante esta Soberanía para que informen al respecto de lo solicitado.

**TERCERO.** Remítase el presente acuerdo a las instancias exhortadas para su conocimiento y efectos conducentes.

En la ciudad de Chetumal Quintana Roo, a diecinueve de mayo de dos mil veintiuno.

**ATENTAMENTE**

**DIPUTADA LINDA SARAY COBOS CASTRO**  
**PRESIDENTA DE LA COMISION DE DESARROLLO**  
**RURAL Y PESQUERO DE LA H. XVI LEGISLATURA**  
**DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.**

